

DECRETO N°

TEMUCO,

12 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad del Programa Quiero Mi Barrio en el año 2016 momento en el cual el barrio Trapiales se encuentra en Fase II de ejecución- en su línea de Convivencia Vecinal, se contempla el proyecto PGS "Celebrando Nuestro Barrio Fiesta Costumbrista", el cual busca revitalizar la identidad del barrio, rescatar sus tradiciones y fomentar las relaciones sociales entre vecinos, a través de dicha actividad preparada por las Organizaciones Sociales del Barrio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución del proyecto "Celebrando Nuestro Barrio Fiesta Costumbrista" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad "Celebrando en el Condominio"

Nombre de la Actividad	"Celebrando Nuestro Barrio Fiesta Costumbrista" Barrio Trapiales
A quienes va dirigido	100 Vecinos y Vecinas del Barrio Trapiales 5 Autoridades Municipalidad de Temuco 5 Autoridades Seremi de Vivienda y Urbanismo 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco 5 Funcionarios Seremi de Vivienda y Urbanismo 64 candidato Concejales y Alcaldes (Ley 18.700)
Objetivo General de la Actividad	Generar un ambiente de encuentro y festividad, a través del reconocimiento de las costumbres patrias y el compartir entre las organizaciones sociales.
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> Reunir a las organizaciones del barrio en un trabajo en conjunto por el bien común de los vecinos. Recaudar fondos para el aporte vecinal a cargo del Consejo Vecinal de Desarrollo.
Fecha de la Actividad	24 de Septiembre de 2016
Cobertura estimada	184 personas
Gasto programado	Equipamiento y ambientación para Actividad \$ 600.000.- Centro de Costo, Barrio Trapiales Extrapresupuestario, 2140508001010
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

➤ \$ 600.000.- al centro de costos 2140508001010, Barrio Trapiales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. La actividad estará a cargo del Programa Quiero mi Barrio, donde se desarrollará el siguiente programa:

PROGRAMA	
FIESTA COSTUMBRISTA BARRIO TRAPIALES	
12:00 - 12:05	PALABRAS DE BIENVENIDA
12:05 - 12:15	PALABRAS ALCALDE
12:15 - 12:25	PALABRAS PRESIDENTE CVD SR. LUIS FIGUERIOA MELLADO
12:25 - 12:30	ESQUINAZO AUTORIDADES
12:30 - 12:40	PALABRAS SEREMI DE VIVIENDA. SRTA. ROMINA TUMA ZEIDÁN.
12:40 - 12:45	PRESENTACION GRUPO FOLCLORICO
12:45 - 12:50	INVITACIÓN A COMPRAR Y DISFRUTAR LA FERIA COSTUMBRISTA, SE AMENIZA CON MUSICA CHILENA
13:30 - 14:00	PRESENTACIÓN PAYADOR
14:00 - 14:30	CONCURSO DE CUECA CON PAREJAS POR STAND DE LA FERIA
14:30 - 15:00	PRESENTACIÓN PAYADOR
15:00 ...	BAILE
16:00	CIERRE DE LA ACTIVIDAD

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, Personal de planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/POA/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.



INGUER BECKER ALVEAR
ALCALDE

